

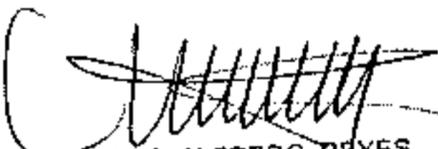
RESOLUCIÓN
N° 3269/97

EXYTE. N° 13-26936/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, *10 de noviembre* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54,00.-), en concepto de pago de factura por publicación en el Boletín Oficial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION